

**Empresa** : OCEANO SEAFOOD S.A.  
**Ruc** : 20600581768  
**Fecha** : 25/04/2026  
**Solicitud de Servicio** : 11473-26  
**Solicitante** : MARCO BASALLO MENDOZA  
**Teléfono** : 994037723  
**Email** : marco.barsallo@osf.pe

**De nuestra consideración**

**Matriz** : HARINA RESIDUAL DE PESCADO  
**Producto** :  
**Referencia** :  
**Nota** : EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL MANUAL DE INDICADORES SANITARIOS Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS ACUICOLAS PARA MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN, 2016.

Matriz:		HARINA RESIDUAL DE PESCADO					
ID	Item	Cant.	Vías	Tiempo Reporte	Acreditación	Valor Unit. S/.	Precio S/.
-	HARINA DE PESCADO TÉRMICO HARINA OTROS DESTINOS EXPORTACIÓN	1	18	-	-	606.00	1,150.00
3565	DETECCIÓN DE SALMONELLA	1	5		A2LA		
1201	ENTEROBACTERIAS (CONTEO EN PLACA)	1	5		A2LA		
1213	EXAMEN MICROSCÓPICO PARA LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN O ESTIMACIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL (DETECCIÓN)	1	1		A2LA		
4281	INSECTOS (DETECCIÓN)	1	1		A2LA		
1235	SHIGELLA DETECCIÓN	1	5		A2LA		
1240	VIBRIO CHOLERAEE	1	1		A2LA		
1247	ARENA	1	1	4 Dias	A2LA	35.00	35.00
4342	CENIZA	1	1	4 Dias	A2LA	40.00	40.00
4343	CLORURO	1	1	5 Dias	A2LA	45.00	45.00
3610	DETERMINACIÓN DE ANTIOXIDANTE BHT (3,5-DI- TERT -BUTYL-4-HYDROXYTOLUENE)	1	1	6 Dias	A2LA	400.00	400.00
1258	DIGESTIBILIDAD A LA PEPSINA	1	1	6 Dias	A2LA	65.00	65.00
1262	GRASA	1	1	3 Dias	A2LA	45.00	45.00
1792	HISTAMINA	1	1	3 Dias	A2LA	60.00	60.00
1270	HUMEDAD	1	1	3 Dias	A2LA	45.00	45.00
1283	NITRÓGENO AMONICAL (TBVN)	1	1	4 Dias	A2LA	50.00	50.00
2028	PROTEÍNA (DUMAS)	1	1	3 Dias	-	100.00	100.00
4600	TRAZAS DE METALES (B, NA, MG, AL, P, K, CA, CR, MN, FE, CO, NI, CU, ZN, AS, SE, MO, CD, SN, SB, BA, HG, PB)	1	1	2 Dias	A2LA	360.00	360.00
3223	MUESTREO DE HARINA DE PESCADO	1	1	5 Dias	-	350.00	350.00

**Sub Total (NETO): S/. 2,745.00**

**18% IGV (NETO): S/. 494.10**

**TOTAL (NETO): S/. 3,239.10**

**MÉTODOS:**

ID	Item	Metodología
3565	DETECCIÓN DE SALMONELLA	AOAC Official Method 2009.03.21 st Edition. Confirmation by AOAC 967.26 .2019. Validated (Modified). 2020 Salmonella in Foods and Environmental Surfaces Assurance GDS for Salmonella First Action 2009 Revised First Action 2015
1201	ENTEROBACTERIAS (CONTEO EN PLACA)	ICMSF 2nd Edition. Pp. 149-150. Translation original version 1978 Reprint 2000 (Ed. Acibia). 1983 Microorganisms in food 1. Enterobacteriaceae Plate count by plate culture.
1213	EXAMEN MICROSCÓPICO PARA LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN O ESTIMACIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL (DETECCIÓN)	Reglamento (UE) N° 2022/893 de la Comisión de 07 de junio de 2022 que modifica el Anexo VI del reglamento N° 152/2009 2022 Métodos de Análisis para la Determinación de Componentes de Origen Animal con Fines de Control Oficial de los Piensos. 2. 1 Método Microscopia Óptica.
4281	INSECTOS (DETECCIÓN)	ISP-500 (Validated). 2023 Macroscopic observation of insects.

**MÉTODOS:**

ID	Item	Metodología
1235	SHIGELLA DETECCIÓN	ICMSF 2nd Edition. Pp. 181-186. Translation original version 1978 Reprint 2000 (Ed. Acibia) 1983 Microorganisms in food 1. Shigelas: Isolation and biochemical tests.
1240	VIBRIO CHOLERAEE	FDA/CFSAN Bacteriological analytical manual online- May 2004. Chapter 9. Edition 8. revision A FDA/BAM Vibrio Procedures: V. cholerae (items A, B:1-5 a,b,c) - Except for the use of O139 antiserum.
1247	ARENA	NTP 204.024:1982 (revised 2020). Validated (Modified). 2021 Fish Meal. Test Method for the Determination of Sand.
4342	CENIZA	AOAC Official Method 942.05, 22nd Edition 2023 Ash of Animal Feed
4343	CLORURO	AOAC Official Method 937.09, 22nd Edition 2023 Salt (Chlorine as Sodium Chloride) in Seafood. Volumetric Method
3610	DETERMINACIÓN DE ANTIOXIDANTE BHT (3,5-DI-TERT-BUTYL-4-HYDROXYTOLUENE)	AOAC 983.15 21st Edition 2019. (Validated – Modified and Applied Out of scope). 2021 . Phenolic antioxidants in oils, fats and butter oil. Liquid chromatographic method.
1258	DIGESTIBILIDAD A LA PEPSINA	AOAC 971.09, 18th. Ed (Validated) 2005 Pepsin Digestibility of Animal Protein Feeds.
1262	GRASA	AOAC 920.39 C, 21st Edition 2019. Validated (Modified) 2020 Fat (Crude) or Ether Extract in Animal Feed.
1792	HISTAMINA	NCh 2637: 2001 - Validated (Modified) 2024 - Hydrobiological products. Determination of histamine and other biogenic amines. HPLC Method with UV detector.
1270	HUMEDAD	NTP-ISO 6496 Except 8.4 (Revised 2022) 2011 Animal feed. Determination of moisture and volatile matter content.
1283	NITRÓGENO AMONIAICAL (TBVN)	NTP 201.032:1982 (revised 2015). Validated (Modified-Applied out of scope). 2024 Meat and meat products. Determination of ammoniacal nitrogen content (TBVN).
2028	PROTEÍNA (DUMAS)	AOAC official method 990.03, 22nd Edition. 2023 Protein (Crude) in animal feed.
4600	TRAZAS DE METALES (B, NA, MG, AL, P, K, CA, CR, MN, FE, CO, NI, CU, ZN, AS, SE, MO, CD, SN, SB, BA, HG, PB)	ISP 022 (VALIDATED) (Based on AOAC Official Method 2015.01, 22nd Edition 2023) 2025 Determination of Metal Traces by ICP-MS.
3223	MUESTREO DE HARINA DE PESCADO	NTP 204.038 HARINA DE PESCADO. Extracción de muestras para análisis microbiológico.

**Notas Importantes del Servicio**

- Si la cotización es aceptada, indique por escrito el número de ésta al solicitar el servicio y en toda la documentación que envíe.
- La emisión de los Informes de Ensayo se realizará en formato digital, por la plataforma VIRTUAL, el cual será notificado al cliente por correo electrónico.

**Condiciones Importantes del Servicio**

Food Testing Solutions Perú S.A.C. y las empresas del Grupo Mérieux NutriSciences, llamado de ahora en adelante "LA COMPAÑÍA", es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección, certificación y análisis.

LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE). LA COMPAÑÍA actúa realizando sus actividades con imparcialidad y es responsable de la imparcialidad de sus actividades (inspección, ensayos, certificación), no permitiendo que presiones comerciales, financieras o de otros indoles comprometan su imparcialidad. LA COMPAÑÍA es responsable de la gestión de toda información de EL CONTRATANTE obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados. LA COMPAÑÍA informará al CONTRATANTE, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que EL CONTRATANTE pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre LA COMPAÑÍA y EL CONTRATANTE, toda otra información es considerada de propiedad de EL CONTRATANTE y es considerada como confidencial.

Cuando LA COMPAÑÍA sea requerido por ley o esté autorizado por compromisos contractuales a revelar información confidencial, se informará a EL CONTRATANTE, salvo que ese prohibido por ley, acerca de la información proporcionada. La información acerca de EL CONTRATANTE, obtenida de fuentes diferentes de EL CONTRATANTE (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre EL CONTRATANTE y LA COMPAÑÍA. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte LA COMPAÑÍA y no se compartirá con EL CONTRATANTE, a menos que se haya acordado con la fuente.

Todo el personal, incluido cualquier miembro de comité, subcontratistas, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de LA COMPAÑÍA mantendrán la confidencialidad de toda información obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados (inspección, certificación y análisis), excepto lo requerido por ley. LA COMPAÑÍA es responsable de toda la información suministrada en informes, reportes y/o certificados del servicio realizado, excepto cuando la información la suministre EL CONTRATANTE. Los datos suministrados por EL CONTRATANTE serán claramente identificados. Además, en el informe se incluirá un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por EL CONTRATANTE y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando LA COMPAÑÍA no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por EL CONTRATANTE), en el informe se indicará que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

**Notas Comerciales**

**Condición de Pago:** 30 días

**Depósito:**

**Cuentas bancarias BCP:**

**Razón Social:** Food Testing Solutions Perú S.A.C.

RUC: 20613595709

Dirección: Av. Elmer Faucet 444 - Callao

- Soles: 191-7122748-0-47
- Dólares: 191-7122747-1-47

**Código de Cuenta Interbancaria:**

- Soles: 002-191-007122748047-53
- Dólares: 002-191-007122747147-52

Los servicios son realizados de acuerdo a las condiciones generales de LA COMPAÑÍA.

Vigencia del Precio: 30 días.

Servicio esta afecto al SPOT según el RS 063-2012/SUNAT por lo que deben realizar el depósito del 12% en nuestra cuenta de detracción del Banco de la Nación 00-046-381335 previa a la cancelación total o parcial del servicio.

Esperando que la presente sea de su conveniencia, le saluda cordialmente,

**MAGALY FIORELLA JARA NOMBERTO**

**Teléfono(s): 6138080**

**Email: magaly.jara@mxns.com**

## MÉRIEUX NUTRSCIENCIAS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

Los presentes Términos y Condiciones (los "TyC") regirán la relación entre FOOD TESTING SOLUTIONS PERÚ S.A. ("MXNS") y el cliente ("Cliente") para la prestación de determinados Servicios (según se define a continuación). Los T&Cs incluyen y por la presente incorporan por referencia cada uno de los Apéndices de Servicio que se especifican en la Orden de Servicio aplicable o que de otro modo se entendería razonablemente que se aplican a los Servicios en razón de la descripción de los mismos.

### 1. Definiciones

- 1.1. "Aplicación" significa el Software y su Base de Datos relacionada.
- 1.2. "Panel de control de la Aplicación" significa una interfaz de usuario en línea utilizada para acceder a una Aplicación, organizar y mostrar la información del Cliente generada por, cargada a o almacenada dentro de cualquier Sistema de Software.
- 1.3. "Plataforma de Aplicación" significa el sistema anfitrión, la infraestructura de Internet y la plataforma de servicios y cualquier otro sistema de comunicación, conexiones de red y capacidades de interconexión utilizadas por MXNS con el fin de permitir la provisión de una Aplicación.
- 1.4. "Área de origen" se refiere al país o grupo de países afiliados a efectos de la legislación de privacidad aplicable en el que se encuentra el Cliente o desde el que se originan los datos personales procesados o tratados en relación con los Servicios o que se cargan por primera vez o se transfieren de otro modo a MXNS.
- 1.5. "Reclamaciones" significa cualquier reclamación, demanda, coste, (incluyendo pero no limitándose a los honorarios razonables de los abogados) u otra causa de acción, colectivamente.
- 1.6. "Contrato" significa el contrato de Servicios entre MXNS y el Cliente que consiste como un todo indivisible en (i) estos T&Cs (incluyendo todos los Apéndices de Servicio aplicables) y (ii) la Orden de Servicio, y, si es aplicable, cualquier especificación referenciada o incorporada en ella.
- 1.7. "Situación de crisis" se refiere a cualquier incidente o serie de incidentes que afecten a la calidad de los productos o servicios del Cliente o a la integridad de sus instalaciones y procesos de producción que causen o puedan causar una interrupción u otro impacto negativo significativo en el negocio del Cliente sin que sea culpa de MXNS.
- 1.8. "Contenido del Cliente" significa datos, informes, resultados de pruebas, auditorías, certificados, documentos, protocolos, métodos, muestras, materiales u otra información proporcionada a MXNS en cualquier forma o cargada en cualquier Sistema de Software por o en nombre del Cliente, pero excluyendo expresamente cualquier Información Confidencial de MXNS.
- 1.9. "Base de datos": una colección de datos, información u otros elementos independientes, ordenados sistemática o metódicamente y accesibles por separado.
- 1.10. "Desarrollos" significa una modificación, mejora o actualización de un Sistema de Software.
- 1.11. "Propiedad intelectual" significa patentes, solicitudes de patentes o derechos derivados, certificados de utilidad, derechos de autor, derechos de bases de datos, marcas comerciales, solicitudes de marcas comerciales, nombres comerciales, secretos comerciales, métodos, diseños, conocimientos técnicos, nombres de dominio, Software, y otros derechos de propiedad.
- 1.12. "Leyes" significa todas las leyes y normas vigentes en la República del Perú, así como los reglamentos internacionales que resulten aplicables.
- 1.13. "Apoyo en Litigios" significa cualquiera de las siguientes acciones tomadas por MXNS que no sean en el curso ordinario de la realización de los Servicios contemplados en el Contrato: hacer revelaciones, proporcionar o presentar documentos o registros o certificaciones, dar testimonio, producir otros materiales o análisis (incluyendo los Informes de Resultados y Servicios), o proporcionar apoyo o involucrarse de otra manera en cualquier disputa, litigio, negociación, proceso o procedimiento gubernamental o administrativo de terceros u otra transacción.
- 1.14. "Legislación en materia de privacidad" significa todas las Leyes aplicables relativas al tratamiento y a la gestión de los datos personales en todas las jurisdicciones pertinentes, en particular la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento de aplicación y cualquier otra normativa vinculante que expida la Superintendencia de Protección de Datos Personales del Perú.
- 1.15. "Resultados" significa el resultado de cualquier Servicio realizado por MXNS (excepto la provisión de Aplicaciones).
- 1.16. "Período de Retención" significa el período de tiempo que comienza en la fecha en que se prestan los Servicios y que continúa durante siete (7) años a partir de entonces, o el período de tiempo que se requiera de otra manera por la ley aplicable para la retención de registros relacionados con los Servicios.
- 1.17. "Apéndice de Servicios" significa cada apéndice de estos TyC (colectivamente, los "Apéndices de Servicios") que establece términos y condiciones adicionales aplicables a los Servicios particulares identificados en dicho Apéndice de Servicios y contratados bajo una Orden de Servicios.
- 1.18. "Orden de servicio" es cualquier propuesta, oferta o acuerdo por escrito que establece con un detalle razonable los Servicios específicos que serán proporcionados al Cliente por MXNS o sus agentes.
- 1.19. "Informe de servicio" significa la forma acordada en la que MXNS proporciona los resultados al cliente.
- 1.20. "Servicios" se refiere a los servicios que serán proporcionados al Cliente por MXNS o sus agentes de conformidad con el Contrato, que pueden incluir, la provisión por parte de MXNS del acceso y uso de la Aplicación MyMXNS y/o cualquier otra Aplicación independientemente del medio utilizado.
- 1.21. "Software" significa un conjunto organizado y estructurado de instrucciones o símbolos, directa o indirectamente, capaz de realizar u obtener una función, tarea o resultado predefinido por medio de un sistema electrónico de procesamiento de información. El término Software identifica cualquier firmware, código fuente, protocolo, kit de desarrollo, biblioteca, documentos, estándar, forma, arquitectura, lenguaje relacionados con dicho Software.
- 1.22. "Sistema de Software" significa, colectivamente, cualquier Aplicación, el Tablero de Aplicaciones relacionado y la Plataforma de Aplicaciones.
- 1.23. "Proveedores de contenido de terceros" significa todas y cada una de las personas o entidades autorizadas por el Cliente para proporcionar el Contenido del Cliente.
- 1.24. "Días" significa y se entenderá como todo período de tiempo en días hábiles.

### 2. Alcance

- 2.1. El Cliente acepta que cuando el Cliente firma (incluso mediante firma electrónica) o envía una Orden de Servicio o de otro modo utiliza o contrata a MXNS para la prestación de los Servicios, según el contexto, se formará un Contrato entre el Cliente

y MXNS para la prestación de los Servicios, y la prestación de los mismos se regirá exclusivamente por dicho Contrato.

- 2.2. Todas las Órdenes de Servicio celebradas entre el Cliente y MXNS son irrevocables a menos que MXNS acuerde lo contrario por escrito.
- 2.3. Si por cualquier motivo una Orden de Servicio no es firmada por el Cliente, MXNS tiene derecho a asumir que se ha formado un Contrato válido relativo al objeto de la Orden de Servicio cuando cualquier conducta del Cliente o de los agentes del Cliente reconozca la aceptación de la Orden de Servicio y la existencia del Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a ello, (i) el Cliente o sus proveedores proporcionando muestras o acceso a muestras instalaciones u otros materiales a MXNS para su análisis, (ii) la aceptación por parte del Cliente de la realización de cualquier Servicio por parte de MXNS en beneficio del Cliente, (iii) la realización por parte del Cliente de cualquier operación de registro o inicio de sesión requerida para acceder o utilizar las Aplicaciones (como se define más adelante), y/o el pago por parte del Cliente de las tarifas de servicio definidas en la Orden de Servicio.
- 2.4. Una vez formado, el Contrato representa el acuerdo completo entre el Cliente y MXNS y sustituye todas las negociaciones, representaciones o acuerdos, escritos u orales, con el mismo propósito. En caso de cualquier incoherencia, (i) la Orden de Servicio prevalecerá sobre los TyC (incluidos los Apéndices del Servicio), y los Apéndices del Servicio prevalecerán sobre estos TyC generales y (ii) la Orden de Servicio y los TyC (incluidos los Apéndices del Servicio) prevalecerán sobre cualquier término y condición incluidos en el orden de compra del Cliente o cualquier otro documento, a menos que MXNS indique expresamente lo contrario por escrito. Para evitar dudas, bajo ninguna circunstancia los términos y condiciones estándar del Cliente (si los hubiera) adjuntos, adjuntos o referidos en cualquier Orden de Servicio, orden de compra u otro documento regirán el Contrato o serán vinculantes para MXNS de cualquier manera. Cualquier término o condición que el Cliente pretenda incorporar al Contrato deberá ser aceptado expresamente y por escrito por MXNS, y en caso de conflicto prevalecerá la Orden de Servicio y los TyC (incluidos los Apéndices del Servicio) de MXNS.
- 2.5. Nada de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones impide a MXNS prestar servicios similares a los Servicios a otros clientes, incluidos los competidores potenciales del Cliente.

### 3. Normativa de atención de MXNS

- 3.1. MXNS realizará los Servicios de manera profesional, utilizando un grado razonable de cuidado y habilidad y diligencia como se espera de un profesional que realiza servicios de naturaleza similar a los Servicios y bajo circunstancias similares, de acuerdo con las prácticas aplicables, las Leyes y las especificaciones aprobadas por ambas partes.
- 3.2. MXNS declara y garantiza que es una empresa debidamente registrada y que tiene pleno derecho y autoridad para celebrar el Contrato y regirse por él.

### 4. Informes de servicio y resultados

- 4.1. Una vez completados los Servicios o de acuerdo con el calendario de entrega establecido en la Orden de Servicio aplicable, MXNS entregará los Resultados e Informes de Servicio al Cliente de acuerdo con el formato y método de entrega estándar de MXNS, o según se especifique en la Orden de Servicio. La comunicación de los Resultados e Informes de Servicio por correo electrónico, a través de MyMXNS u otra Aplicación, a través del portal de información en línea del Cliente, o a través de otros medios digitales acordados entre las Partes, constituirá una entrega válida de dichos Resultados e Informes de Servicio a partir de la fecha en que dicha información sea enviada, publicada o transmitida de otro modo por MXNS.
- 4.2. Cualquier Informe de Servicio o Resultado proporcionado por MXNS se proporciona únicamente para el beneficio del Cliente; el Cliente puede, sin embargo, ordenar a MXNS que proporcione Informes de Servicio y Resultados a terceros especificados por el Cliente. Una vez que se haya pagado un Informe de servicio, el contenido de dicho Informe de servicio pasará a ser propiedad del Cliente. Ningún Informe de Servicio puede ser distribuido o reproducido por el Cliente excepto en su totalidad, y el Cliente no podrá en ningún momento tergiversar el contenido de ningún Informe de Servicio, Resultados u otra información recibida de o relacionada con MXNS o su trabajo en nombre de, o su relación con el Cliente.
- 4.3. MXNS comunicará los Resultados e Informes de Servicio sólo a las personas y/o entidades (incluyendo terceros) autorizadas por el Cliente, a menos que la divulgación sea requerida por la ley o por los organismos reguladores y/o de certificación aplicables. MXNS tiene derecho a suponer que dichas personas y/o entidades designadas están autorizadas a recibir los Resultados e Informes de Servicio hasta que se notifique a MXNS por escrito lo contrario. El Cliente será responsable de garantizar que cualquier tercero al que se le proporcione un Informe de Servicio o Resultados cumpla con las obligaciones de confidencialidad y propiedad intelectual establecidas en el Contrato y no utilice dicha información para fines distintos a los autorizados por el Cliente.
- 4.4. El Cliente entiende y acepta que en caso de discrepancia entre, por un lado, los datos brutos y la información expuesta en una Solicitud o transmitida al Cliente a través de un sistema de intercambio electrónico de datos y, por otro lado, una copia final y firmada de un Informe de Servicio (independientemente del medio por el que se entregue dicho Informe de Servicio), prevalecerá dicho Informe de Servicio.
- 4.5. Sujeto a los cargos por servicio aplicables establecidos en la Sección 10.3 a continuación, a petición del Cliente, MXNS volverá a emitir o modificar cualquier Informe de Servicio previamente entregado al Cliente, siempre y cuando dichos cambios se limiten a correcciones o actualizaciones de la información de fondo proporcionada por el Cliente que no alteren de ninguna manera o impacten en los Resultados.

### 5. Descargo de responsabilidad

- 5.1. Los Resultados y los Informes de Servicio están destinados a ser utilizados por personas con habilidad y formación profesional en la interpretación de dicha información. Los Informes de Servicio, los Resultados u otros resultados de los Servicios proporcionados por MXNS pueden ser herramientas para ayudar al Cliente a abordar el cumplimiento normativo u otras cuestiones legales, pero el Cliente reconoce y acepta que MXNS no actúa ni pretende actuar como asesor legal del Cliente, y nada de lo establecido en dichos Informes de Servicio y Resultados y otros resultados de los Servicios pretende ser un asesoramiento legal o las opiniones legales de MXNS. MXNS rechaza y no asume ninguna

- responsabilidad, y el Cliente por la presente renuncia y libera a MXNS, sus empleados, agentes y representantes de cualquier y toda responsabilidad que resulte de la interpretación y/o uso por parte del Cliente de cualquier Resultado o Informe de Servicio que haya sido debidamente presentado por MXNS de acuerdo con el Contrato o el uso o no uso por parte del Cliente de cualquier Plataforma de Aplicación y cualquier dato o información en relación con la misma.
- 5.2.** El Cliente entiende y acepta que los Resultados y los Informes de Servicio se basan únicamente en las muestras, la información, los materiales, las instalaciones y las operaciones que el Cliente o sus proveedores proporcionen o pongan a disposición de MXNS, y MXNS quedará exonerado de toda responsabilidad (i) por cualquier error, deficiencia u omisión en cualquier Servicio proporcionado al Cliente que se base en información inexacta o incompleta proporcionada a MXNS, o (ii) por la aplicación de los Resultados a otros productos, materiales, instalaciones u operaciones que no se hayan puesto a disposición de MXNS o que MXNS no haya analizado.
- 5.3.** Los Resultados de los Servicios realizados según la Orden de Servicio no están predeterminados ni son seguros. Los Resultados se derivan de experimentos científicos, procesos, observaciones, cálculos y otros análisis, cada uno con un resultado desconocido. Mérieux NutriSciences no garantiza, ni expresa ni implícitamente, que los Resultados reflejen el resultado particular deseado por el Cliente o que demuestren los umbrales de aceptación requeridos u otros criterios de calidad establecidos por el Cliente para sus productos y/o negocios, y Mérieux NutriSciences no acepta la responsabilidad por el fracaso de los Resultados para cumplir con tales expectativas del Cliente.
- 6. Reconocimientos y obligaciones del cliente**
- 6.1.** El cliente declara y garantiza que:
- Tiene pleno derecho y autoridad para celebrar el Contrato y regirse por él;
  - tiene un conocimiento comercial suficiente y razonable y experiencia con respecto a todas las Leyes relacionadas con sus productos y negocios, y el Cliente cumple materialmente con todas las Leyes aplicables;
  - todo el Contenido del Cliente que se proporcionará a MXNS en relación con el Contrato está libre de cualquier riesgo y no infringe ni infringirá de otro modo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros ni la legislación aplicable; y
  - El Cliente tiene todas las autorizaciones, permisos, aprobaciones y derechos legales necesarios para proporcionar el Contenido del Cliente para su uso por parte de MXNS y su almacenamiento en cualquier Sistema de Software aplicable.
- 6.2.** Aunque MXNS puede proporcionar asesoramiento y recomendaciones, el Cliente debe decidir en última instancia si un Servicio específico y los Resultados y/o Informes de Servicio relacionados son apropiados para las circunstancias del Cliente. El Cliente asume todo el riesgo y la responsabilidad y cualquier responsabilidad legal que surja de o esté relacionada con (i) el cumplimiento del Cliente y sus productos y negocios y el cumplimiento por parte de todos y cada uno de los Proveedores de Contenido de Terceros bajo cualquiera y todas las Leyes aplicables, (ii) todas las decisiones con respecto a qué Servicios se requieren en relación con los productos o negocios del Cliente, (iii) el uso por parte del Cliente de los Resultados, Informes de Servicio o Aplicaciones de Software, (iv) la implementación por parte del Cliente de cualquier retiro de productos basados en los Resultados, incluyendo los Resultados provisionales o preliminares, y (v) todo el Contenido del Cliente.
- 6.3.** El Cliente permitirá a los empleados, agentes y representantes de MXNS el acceso a sus instalaciones según sea necesario para la realización de los Servicios y será responsable de proporcionar un lugar de trabajo y unas condiciones laborales seguras. Cualquier material peligroso o tóxico al que los empleados, agentes o representantes de MXNS puedan estar expuestos durante la ejecución del Contrato deberá ser almacenado y etiquetado adecuadamente por el Cliente de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- 6.4.** El Cliente reconoce haber sido plenamente informado de los elementos necesarios para su comprensión y aceptación de los términos del Contrato.
- 7. Gestión de los contenidos y materiales de los clientes**
- 7.1.** MXNS conservará copias de todos los Informes y Resultados del Servicio y otro Contenido del Cliente almacenado dentro de un Sistema de Software durante el Periodo de Retención. Dentro de un periodo de tiempo razonable después de la presentación de una solicitud por escrito por parte del Cliente en cualquier momento durante el Periodo de Retención, MXNS entregará al Cliente en formato de datos sin procesar cualquier Contenido del Cliente cargado y almacenado por el Cliente dentro de un Sistema de Software. Una vez finalizado el Periodo de Retención, MXNS tendrá derecho a destruir o a disponer de otro modo de todos y cada uno de los Informes y Resultados del Servicio y demás Contenido del Cliente y registros relacionados con los Servicios que estén en su poder.
- 7.2.** El Cliente reconoce que, debido a la naturaleza de los Servicios que se llevarán a cabo, MXNS no tendrá en ningún momento la obligación de devolver o disponer de las muestras u otros materiales tangibles proporcionados a MXNS para su análisis, a menos que la devolución de dichas muestras o materiales sea solicitada específicamente por el Cliente por escrito y sea razonablemente factible después de la prestación de los Servicios con respecto a los mismos. Las muestras y materiales proporcionados y no devueltos al Cliente pueden ser considerados como residuos que pueden ser destruidos por MXNS al finalizar los Servicios o después de un periodo de retención determinado por MXNS.
- 7.3.** MXNS tendrá el derecho ilimitado, sin cargo o contraprestación adicional, de utilizar y poner a disposición de terceros para fines científicos, de investigación o de desarrollo, sobre una base desidentificada o agregada, cualquier Contenido del Cliente y cualquier cosa contenida o creada a partir del Contenido del Cliente, o derivada de otra manera en relación con los Servicios; siempre y cuando dicho uso no identifique al Cliente. MXNS tendrá derecho a acceder, utilizar, reproducir, almacenar, procesar y distribuir como desee y podrá poner a disposición de terceros la información analítica y estadística derivada de dichos datos.
- 8. Calendarios de entrega, rendimiento y plazos de entrega**
- 8.1.** Las fechas de entrega, los calendarios de ejecución y los hitos, así como otros plazos de entrega de los Servicios serán los especificados en la Orden de Servicio.
- 8.2.** Cualquier retraso del que sea responsable el Cliente, incluyendo pero no limitándose a los retrasos en la entrega a MXNS de muestras u otros materiales o información requerida para la realización de los Servicios, la falta de comunicación oportuna de los requisitos para el personal de MXNS que realiza los Servicios in situ, el retraso en el pago de los honorarios en virtud del presente documento, u otra falta de cooperación adecuada, eximirá a MXNS de cualquier posible compromiso o responsabilidad en relación con los plazos de entrega, calendarios, hitos o tiempos de entrega.
- 8.3.** Por lo menos catorce (14) días antes de cualquier visita programada por el personal de MXNS a las instalaciones del Cliente, el Cliente deberá notificar a MXNS de cualquier examen de salud aplicable, vacunación u otros requisitos de bienestar personal, limitaciones o restricciones para los visitantes en el sitio; siempre y cuando, si el Cliente está sujeto a un mandato gubernamental para implementar cualquiera de dichos requisitos dentro de un periodo de tiempo que sea menor a catorce (14) días, el Cliente deberá notificar a MXNS de dichos requisitos tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Cliente no comunica dicha información a MXNS de manera oportuna, y como resultado, MXNS no puede enviar personal calificado que cumpla con los requisitos del Cliente al sitio del Cliente en la fecha programada, MXNS no será responsable de ninguna manera por el incumplimiento de los plazos o tiempos de entrega que surjan como resultado de dicha visita retrasada al sitio.
- 9. Servicios de gestión de crisis y otros apoyos**
- 9.1.** Si el Cliente experimenta una Situación de Crisis y solicita la asistencia de MXNS para gestionar o abordar de otro modo dicha Situación de Crisis, MXNS designará a parte de su personal con experiencia en el área pertinente para (i) facilitar el acceso prioritario del Cliente a los Servicios aplicables ofrecidos por MXNS (ii) proporcionar los resultados de dichos Servicios y otras actualizaciones e informes al Cliente según sea necesario a lo largo de la Situación de Crisis, y/o (iii) proporcionar otras orientaciones, consejos y análisis de expertos que MXNS pueda estar calificado para proporcionar para ayudar al Cliente en la resolución de la Situación de Crisis. Dichos servicios se considerarán ajenos a los Servicios establecidos en la Orden de servicio y estarán sujetos a tarifas adicionales según se especifica en el Artículo 10 a continuación.
- 9.2.** Si, por cualquier razón que no sea la ejecución inadecuada de los Servicios por parte de MXNS, el Cliente solicita o provoca de otro modo (incluso por requerimiento legal) que MXNS proporcione cualquier tipo de Soporte de Litigios, entonces MXNS se reserva el derecho de solicitar una compensación al Cliente como se establece en el Artículo 10 a continuación.
- 10. Tasas y gastos**
- 10.1.** Todos los honorarios por los Servicios se establecerán en la Orden de Servicio, salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito.
- 10.2.** Salvo que se indique lo contrario en la Orden de Servicio, todos los precios de los Servicios se expresan en Dólares de los Estados Unidos de América y todos los importes a pagar no incluyen los impuestos y se incrementan con el IVA al tipo aplicable en la fecha de emisión de la factura. El Cliente o MXNS, efectuarán las retenciones de impuestos a las que haya lugar y según corresponda.
- 10.3.** Previo aviso al Cliente, los precios podrán incrementarse durante la prestación de los Servicios en caso de cambio en la normativa aplicable, en los estándares de la industria, en el incremento material del coste de las materias primas o en otros factores ajenos al control de MXNS que supongan un incremento en el coste de la prestación de los Servicios.
- 10.4.** El Cliente será responsable de todos los siguientes costes y gastos, según corresponda, independientemente de que estén especificados en la Orden de Servicio:
- Cualquier coste, comisión bancaria u otros servicios asociados a la transferencia de fondos a nivel internacional;
  - Si el Cliente requiere que MXNS presente facturas a través de un sistema de facturación de terceros, cualquier y todos los cargos asociados con el uso de MXNS de dicho sistema;
  - Todos los gastos razonables en los que incurra MXNS por la destrucción, devolución y/o transferencia de muestras y otros Contenidos del Cliente, información confidencial y otros registros proporcionados en relación con los Servicios, y MXNS facturará dichos costes al Cliente;
  - Cualquier coste de almacenamiento en el caso de que el Cliente requiera almacenar el Contenido del Cliente o cualquier otro registro proporcionado en relación con los Servicios más allá del plazo de retención estándar de MXNS.
- 10.5.** Cualquier remisión a petición del Cliente de un Informe de Servicio puede ser facturada por MXNS a una tasa de hasta [•] Dólares de los Estados Unidos de América por documento. Cualquier solicitud de modificación de un Informe de Servicio de acuerdo con la Sección 4.5 anterior puede ser facturada por MXNS a una tasa de hasta [•] Dólares de los Estados Unidos de América por solicitud.
- 10.6.** El Cliente pagará todos los honorarios razonables de abogados, gastos y otros costos relacionados con cualquier Servicio u otra asistencia proporcionada por MXNS al Cliente en relación con el Artículo 9.
- 11. Condiciones de pago**
- 11.1.** A menos que se establezca lo contrario en la Orden de Servicio aplicable, el Cliente deberá pagar a MXNS por la prestación de los Servicios y todos los gastos relacionados de acuerdo con las facturas de MXNS, las cuales deberán ser pagadas dentro de 30 días de la fecha de la factura. El hecho de que el Cliente no impugne cualquier factura dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de vencimiento se considerará como la aceptación del Cliente del importe total de dicha factura. No se concederán descuentos por pago anticipado, y el Cliente no tendrá derecho a reducir el pago de los importes facturados en las cantidades que le adeude MXNS.
- 11.2.** Todo saldo impagado después de la fecha de vencimiento podrá estar sujeto automáticamente, sin necesidad de recordatorio ni aviso previo, a un cargo por servicio de 1,5 % calculado mensualmente hasta la fecha efectiva de pago, que se aplicará desde el día siguiente a la fecha de vencimiento hasta el pago. En ningún caso dicho cargo superará el tipo permitido por la legislación aplicable.
- 11.3.** Si el Cliente no realiza los pagos en el plazo establecido anteriormente o en la orden de servicio, se considerará un caso de incumplimiento en virtud de estos Términos y Condiciones, y todas las cantidades adeudadas por el Cliente serán inmediatamente exigibles y pagaderas sin previo aviso, y MXNS podrá, a su entera discreción, posponer, suspender o rescindir el Contrato y cualquier Orden de Servicio pendiente. Si es necesario emprender acciones legales o procedimientos de cobro para hacer cumplir las obligaciones de pago del Cliente, éste será responsable de los costes de cobro de MXNS, incluidos los intereses legales y de mora a la máxima tasa de interés legal publicada por el Banco Central del Perú, las costas judiciales y los honorarios de los abogados.
- 11.4.** MXNS se reserva el derecho, en cualquier momento durante el Contrato, de solicitar al Cliente que proporcione información sobre su solvencia y/o una garantía satisfactoria para el cumplimiento de las obligaciones del Cliente en

virtud del Contrato. Si el Cliente no proporciona información o garantía satisfactoria tras dicha solicitud, MXNS podrá, a su elección, posponer o suspender la prestación de los Servicios o rescindir el Contrato y/o cualquier Orden de Servicio pendiente.

## 12. Confidencialidad

- 12.1. Toda la información de cualquier tipo, discutida o revelada, por escrito, oralmente o visualmente, por MXNS y/o el Cliente, como parte de la negociación o ejecución del Contrato o del propio Contrato, incluyendo estos T&C, está sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en este documento durante la duración del Contrato y los cinco (5) años siguientes a su terminación por cualquier motivo. La información confidencial de MXNS incluye expresamente, sin limitación, los Sistemas de Software y los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con los mismos. El contenido de cualquier Informe de Servicio o Resultados proporcionado por MXNS será información confidencial del Cliente.
- 12.2. Sin perjuicio del derecho concedido a MXNS de utilizar el Contenido del Cliente en virtud de los presentes T&C, ninguna de las partes podrá revelar, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, la información confidencial de la otra parte a ningún tercero, salvo a sus representantes, asesores, subcontratistas, afiliados, empleados o agentes debidamente autorizados que tengan necesidad de conocer para los fines del Contrato y que estén vinculados por obligaciones sustancialmente similares a las establecidas en el presente documento.
- 12.3. El cliente y MXNS son responsables de sí mismos y de sus empleados y pondrán todos los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad].
- 12.4. Las obligaciones de confidencialidad y de no utilización no se aplicarán a la información que (a) estaba en posesión del destinatario antes de su transmisión por el revelador; (b) era o se hizo accesible al público sin culpa del destinatario; (c) el destinatario recibe de buena fe de un tercero con derecho a revelarla; o (d) es desarrollada independientemente por el destinatario, sin referencia a la información recibida en virtud del presente documento. En el caso de que cualquiera de las partes esté obligada por las obligaciones de información, la ley o la normativa aplicable o por un proceso legal a revelar cualquier información confidencial, dicha parte deberá notificar a la otra parte con prontitud dicha solicitud, a menos que se prohíba lo contrario.
- 12.5. A pesar de cualquier disposición contraria, el Cliente autoriza a MXNS a conservar en sus archivos confidenciales (a) una copia impresa de la información confidencial proporcionada por el Cliente y/o una copia de cualquier nota, informe o resumen redactado por MXNS que incluya información confidencial del Cliente, exclusivamente con fines de mantenimiento de registros o según lo requieran las políticas internas de cumplimiento, y (b) la información confidencial en formato electrónico cuya extracción y eliminación del sistema de MXNS sea difícil o técnicamente imposible.
- 12.6. El cliente autoriza a MXNS para que este utilice la información, datos, resultados y demás elementos obtenidos de los análisis o de la prestación de los servicios para fines comerciales. MXNS, garantiza que en ningún momento divulgará que los datos provienen del cliente, en todo caso mantendrá confidencialidad sobre la fuente de los datos, es decir nombres y cualquier otro elemento que pueda dar a conocer la identidad del cliente.

## 13. Propiedad Intelectual

- 13.1. A menos que se obtenga un consentimiento previo por escrito, las partes reconocen que no adquieren ningún derecho de propiedad sobre ninguna Propiedad Intelectual utilizada por una parte en relación con los Servicios. Salvo en la medida en que se establezca específicamente en estos Términos y Condiciones o en una Orden de Servicio, no se concede ningún derecho de licencia, ya sea expresa o implícita, con respecto a cualquier Propiedad Intelectual que ahora o en el futuro sea propiedad o esté controlada por el Cliente o por MXNS, y bajo ninguna circunstancia el Cliente tendrá ningún derecho en o sobre cualquier Sistema de Software, salvo (según corresponda) una licencia limitada de uso. Las partes se reservan expresamente todos los derechos que no se concedan específicamente en el presente documento o en una Orden de servicio.
- 13.2. El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de MXNS, (i) utilizar el nombre, las marcas comerciales o el logotipo de MXNS; (ii) utilizar cualquier Aplicación, Resultado o Informe de Servicio de cualquier manera que pueda causar un daño a la reputación de MXNS y/o a su negocio; o (iii) utilizar con fines comerciales cualquier material de formación que pueda ser entregado al Cliente y del que MXNS conserve los derechos de Propiedad Intelectual.
- 13.3. El Cliente mantendrá intacta y no modificará ni eliminará ninguna de las marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos, designadores o marcas de derechos de autor y/o marcas comerciales de MXNS o de sus organismos de acreditación, licenciantes o proveedores, u otros indicadores de propiedad de cualquier Informe de servicio u otros formularios de informe, pantallas de presentación o visualización, páginas de impresión u otras formas de datos recuperados o visualizaciones de cualquier Sistema de software. En particular, ningún Informe de Servicio será alterado de tal manera que cualquier marca comercial de un organismo de acreditación que aparezca en el mismo sea separada del nombre de MXNS.
- 13.4. MXNS y/o sus terceros proveedores y licenciantes, conservarán en todo momento la propiedad de todos los derechos, títulos e intereses sobre toda la Propiedad Intelectual relacionada con las Aplicaciones, las Plataformas de Aplicación, los Paneles de Aplicación, y todas las mejoras, revisiones, actualizaciones, modificaciones, suplementos, trabajos provisionales y trabajos derivados de los mismos. De vez en cuando, el Cliente puede proporcionar información a MXNS en la que MXNS puede basarse parcialmente para diseñar, estructurar o desarrollar un Desarrollo, y el Cliente por la presente consiente en que MXNS utilice dicha información para diseñar, estructurar o determinar el alcance de dichos Desarrollos. El Cliente reconoce y acepta que no puede reclamar ningún derecho de propiedad o derechos de Propiedad Intelectual sobre dichos Desarrollos, y que dichos Desarrollos serán, y seguirán siendo, propiedad única y exclusiva de MXNS.

## 14. Limitación de la responsabilidad

- 14.1. **SALVO QUE SE DISPONGA EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE CALIDAD COMERCIAL O DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CONDICIÓN DE CALIDAD SATISFACTORIA, NO INTERFERENCIA, EXACTITUD DEL CONTENIDO INFORMATIVO, O QUE SURJA DE UN CURSO DE NEGOCIACIÓN, LEY, USO O PRÁCTICA COMERCIAL) RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS, UNA ORDEN DE SERVICIO, ESTOS T&C DE OTRO MODO SON RECHAZADOS Y**

**EXCLUIDOS A MENOS QUE LA EXCLUSIÓN DE TALES GARANTÍAS CONTRAVENGA LA LEY APPLICABLE O CAUSE LA NULIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTOS T&C. LAS GARANTÍAS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE MXNS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO SON EXCLUSIVAS.**

- 14.2. **LOS SISTEMAS DE SOFTWARE DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y OTROS MATERIALES, Y LOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN A LAS ESPECIFICACIONES DURANTE UN PLAZO IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL USUARIO DE LOS SISTEMAS DE SOFTWARE. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, A EXCEPCIÓN DE LO INDICADO EN LA FRASE ANTERIOR, LOS SISTEMAS DE SOFTWARE DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y OTROS MATERIALES, Y LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN AL CLIENTE "TAL CUAL" Y "SEGÚN DISPONIBILIDAD", SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. ADEMÁS, EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE SOFTWARE PUEDE SER LIMITADO O NO ESTAR DISPONIBLE DURANTE LOS PERÍODOS DE MÁXIMA DEMANDA, LAS ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE SOFTWARE, LOS FALLOS DE FUNCIONAMIENTO O EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO O NO PROGRAMADO O POR OTRAS RAZONES.**
- 14.3. **MXNS NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA Y RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACTOS U OMISIONES DE TERCEROS, CUALQUIER MATERIAL PROPORCIONADO POR TERCEROS LICENCIATARIOS, ANFITRIONES O SOCIOS, ACUERDOS CON TERCEROS O EL USO DE SITIOS, SISTEMAS O SERVICIOS DE TERCEROS.**
- 14.4. Dentro de los límites permitidos por la ley, la responsabilidad de MXNS ante el Cliente por el incumplimiento de este Contrato, cualquier garantía implícita, o por cualquier negligencia u otro acto ilícito en la prestación de los Servicios o relacionado con el mismo, se limita, a elección del Cliente, a volver a prestar el Servicio impugnado o a reembolsar la tarifa total pagada con respecto a esa parte del Servicio.
- 14.5. MXNS no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de cualquier pérdida o daño indirecto, especial, incidental, punitivo o consecuente, incluyendo pero no limitándose a los costes de recuperación o pérdida de negocio, datos, ingresos, beneficios, intereses, oportunidades, imagen o clientes, sufridos por el Cliente o cualquier tercero, sin importar la causa y basándose en cualquier teoría de responsabilidad, incluyendo pero no limitándose a, incumplimiento de contrato, agravio (incluyendo negligencia) o violación de la ley, independientemente de que MXNS haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños.

## 15. Indemnización

- 15.1. MXNS se compromete a defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Cliente, sus directores, funcionarios, representantes, agentes empleados y contratistas de y contra todas las Reclamaciones si MXNS ha recibido una notificación por escrito de las mismas a más tardar seis (6) meses después de la fecha en que el Cliente tenga conocimiento de la Reclamación pertinente que (i) sea el resultado directo comprobado de la mala conducta o el fraude de MXNS en relación con el desempeño de los Servicios o (ii) resulte de una reclamación de un tercero de que cualquier Aplicación en forma no modificada infringe o se apropia indebidamente de los derechos de propiedad intelectual de dicho tercero; No obstante, la indemnización prevista en este subpárrafo (ii) no se aplicará si la supuesta infracción se deriva de (A) el uso de la Aplicación que no sea dentro del Sistema de Software aplicable; (B) el uso de cualquier Aplicación que haya sido modificada o fusionada por el Cliente con otros programas; (C) el hecho de que MXNS siga los diseños, especificaciones o instrucciones escritas del Cliente; (D) el uso de cualquier Aplicación en combinación con otro software o hardware no proporcionado o aprobado por MXNS; o (E) el Contenido del Cliente procesado o almacenado dentro de la Aplicación. En cualquier circunstancia, la responsabilidad de MXNS jamás excederá del monto de la Orden de Servicio.
- 15.2. El Cliente acuerda defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a MXNS, sus afiliados y sus respectivos funcionarios, agentes, empleados, representantes y contratistas de y contra cualquier Reclamación que surja de o esté relacionada con (excepto en la medida de cualquier indemnización requerida del Cliente por MXNS de conformidad con la Sección 10.1 anterior) (i) la prestación de los Servicios de acuerdo con estos TyC o cualquier Orden de Servicio; (ii) el uso por parte del Cliente de cualquier producto revisado o analizado por MXNS; (iii) el uso de los Resultados o Informes de Servicio o cualquier otro dato o análisis proporcionado por MXNS en virtud del presente; (iv) cualquier Contenido del Cliente; o (v) cualquier uso o acceso no autorizado a los Sistemas de Software.

## 16. Datos personales

- 16.1. Las partes se comprometen a tratar siempre los datos personales de acuerdo con la Legislación sobre Privacidad aplicable y con los presentes TyCs. Si una de las partes considera que una instrucción de la otra parte constituye un incumplimiento de la legislación sobre privacidad, deberá notificarlo inmediatamente a la otra parte.
- 16.2. Para el tratamiento relativo a la conservación de la relación comercial, cada parte actuará como responsable del Tratamiento. Para el tratamiento en el marco de la prestación de los Servicios, el Cliente actuará siempre como responsable del Tratamiento y MXNS como Encargado del Tratamiento en cumplimiento de la Legislación sobre Privacidad.
- 16.3. El Cliente reconoce haber sido plenamente informado de la política de privacidad con respecto al tratamiento de datos personales por parte de MXNS en el marco del Contrato.
- 16.4. Descripción del tratamiento:
  - i. **Finalidad del tratamiento:** MXNS tratará los datos personales con la única finalidad de realizar los Servicios.
  - ii. **Descripción de los datos personales tratados:** El tipo de datos personales tratados con el fin de realizar los Servicios será el descrito en el Anexo de Servicios aplicable. MXNS actuará únicamente en nombre y bajo las instrucciones del Cliente, sobre la base del contenido de este Contrato y con el único propósito de realizar los Servicios.
  - iii. **Duración del tratamiento:** El tratamiento se realiza durante la vigencia del Contrato. Además, los datos personales recogidos y tratados serán

almacenados y archivados por MXNS durante un periodo equivalente a las obligaciones legales de almacenamiento a las que está sujeto MXNS.

- iv. **Transferencia de datos personales:** MXNS no transferirá ningún dato personal a un país fuera del Área de Origen, a menos que el Cliente haya autorizado expresamente dicha transferencia por escrito. No obstante lo anterior, MXNS está expresamente autorizado a transferir los datos personales tratados en el marco del Contrato a una o varias de sus filiales, situadas o no en el Área de Origen, que participen en el tratamiento y, más ampliamente, en la prestación de los Servicios. Las transferencias de datos fuera del Área de Origen sólo podrán realizarse de acuerdo con la Legislación sobre Privacidad. El Cliente reconoce y acepta que MXNS utiliza proveedores de servicios externos ubicados en los Estados Unidos para (A) almacenar y alojar algunos de sus datos.
- v. **Derechos de los interesados:** Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar su rectificación, o supresión, derecho de oposición al tratamiento y derecho al olvido, derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en un tratamiento automatizado (incluida la elaboración de perfiles). Cualquier solicitud de los interesados para el ejercicio de sus derechos deberá enviarse a [dpo@mxns.com](mailto:dpo@mxns.com) y se tramitará en un plazo razonable.

## 17. Ética y cumplimiento

- 17.1. El Cliente declara y garantiza que (i) el Cliente cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables (x) a la exportación y a la privacidad de los datos de cualquier jurisdicción pertinente con respecto al uso por parte del Cliente de cualquier Aplicación de Software y del Sistema de Software relacionado, y (y) las leyes y reglamentos sobre sustancias controladas de cualquier jurisdicción pertinente, como la Ley de Sustancias Controladas de los EE.UU. (21 U.S.C. Ch. 13, § 801 et seq); y (ii) ni el Cliente ni, según su conocimiento, ningún propietario, director, funcionario, agente, empleado, afiliado o proveedor del Cliente figura en ninguna lista de partes denegadas del gobierno de EE.UU. o de la UE. Además, el Cliente no permitirá que sus usuarios o proveedores reciban los Servicios o accedan o utilicen los Resultados, el Informe de Servicios o el Sistema de Software en un país embargado por Estados Unidos o la UE o que infrinja cualquier ley o reglamento de exportación de Estados Unidos o la UE.
- 17.2. Cada una de las partes cumplirá con todas las leyes anticorrupción aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos, tal y como cada una de ellas pueda ser modificada de vez en cuando, y se adherirá a los principios que rigen las relaciones entre los socios comerciales tal y como se establece en el Código de Conducta de MXNS publicado en <https://www.merieuxnutrisciences.com/corporate/en/event/code-conduct> o en el sitio web sucesor de MXNS. Cada una de las partes se compromete a no haber recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno ilegal o indebido, comisión, pago, regalo o artículo de valor de la otra parte en relación con el Contrato, excluyendo los regalos razonables y el entretenimiento proporcionado en el curso ordinario de los negocios.
- 17.3. En ningún caso, ninguna de las partes estará obligada, en virtud del Contrato, a realizar ninguna acción que considere, de buena fe, que pueda suponer una violación de las Leyes, normas, ordenanzas o reglamentos que le sean de aplicación.
- 17.4. El Cliente acepta que, en cuanto tenga conocimiento de cualquier violación o posible violación de las leyes o normas éticas aplicables a los Servicios o a la relación entre las Partes, informará de dicha violación a MXNS en [compliance@mxns.com](mailto:compliance@mxns.com).
- 17.5. Si es necesario y de acuerdo con la ley aplicable, MXNS cooperará con las autoridades gubernamentales locales, estatales, federales e internacionales con respecto a los Servicios.
- 17.6. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Términos y Condiciones, MXNS podrá rescindir inmediatamente el Contrato y/o denegar los Servicios por incumplimiento de las Leyes aplicables o en el caso de que surja cualquier circunstancia que MXNS determine, a su sola discreción, que podría causar la violación de las Leyes aplicables o que de otro modo presente un riesgo material para el negocio o la reputación de MXNS.

## 18. Condiciones generales

- 18.1. El Contrato y cualquier Orden de Servicio abierta pueden ser terminados por MXNS con un aviso por escrito de treinta (30) días. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato y cualquier Orden de Servicio abierta con efecto inmediato en caso de insolvencia de la otra parte. Si se rescinde el Contrato o cualquier Orden de Servicio pendiente, se pagará a MXNS la totalidad de los Servicios realizados hasta la fecha de rescisión, y se proporcionará al Cliente un informe de los Servicios realizados antes de la rescisión.
- 18.2. El Cliente no podrá delegar, ceder o transferir la totalidad o parte del Contrato sin el previo consentimiento por escrito de MXNS. MXNS podrá ceder o transferir el presente Contrato en cualquier momento, a cualquiera de sus filiales, siempre que dicha filial asuma las obligaciones de MXNS en virtud del mismo, liberando así a MXNS de cualquier obligación futura.
- 18.3. MXNS puede subcontratar algunas partes de los Servicios a otros terceros calificados, siempre y cuando dichos terceros cumplan con las obligaciones de MXNS según lo establecido en el presente documento.
- 18.4. El Cliente autoriza expresamente a MXNS a utilizarlo como referencia comercial para los fines de marketing de MXNS y, únicamente en relación con dichas actividades de marketing, a utilizar y reproducir, sin cargo alguno, el nombre y el logotipo del Cliente de acuerdo con las especificaciones del Cliente; no obstante, el Cliente tendrá derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento por cualquier motivo o sin él. Tras la terminación del Contrato por cualquier motivo o la retirada anticipada del consentimiento del Cliente, MXNS estará autorizado a seguir utilizando cualquier medio de formato impreso que ya haya sido impreso antes de dicha rescisión o retirada y que incluya una reproducción del nombre y/o logotipo del Cliente. Para cualquier uso del nombre y/o logotipo del Cliente realizado en su página web, MXNS se compromete a retirarlos en un plazo de treinta (30) días tras la solicitud del Cliente.
- 18.5. MXNS no será responsable de los retrasos u otros problemas causados por circunstancias imprevistas, el cumplimiento de las solicitudes gubernamentales, las leyes, los reglamentos, o la rotura o el fallo de equipos o aparatos, o cualquier otro evento más allá del control razonable de MXNS.
- 18.6. No se pretende que ninguna de las disposiciones de este Contrato beneficie, y no se interpretará que estas disposiciones beneficien o sean ejecutables por otros terceros.
- 18.7. La relación entre las partes en virtud del presente documento es de contratista independiente y mandante y ninguna de las partes puede comprometerse en nombre de la otra. No se crea ninguna sociedad, empresa conjunta, agencia o mandato a través de la prestación de los Servicios.

- 18.8. Cada parte, a sus expensas, mantendrá una cobertura de seguro adecuada con respecto a sus responsabilidades en virtud del Contrato.
- 18.9. Cualquier modificación del Contrato deberá realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por las partes. Las obligaciones establecidas en las secciones 6.1, 6.2 y los artículos 2, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15 y 18 sobrevivirán a la terminación de la relación comercial entre las partes.
- 18.10. En el caso de que alguna de las disposiciones del Contrato sea o llegue a ser nula, se considerará que dichas disposiciones han sido eliminadas del Contrato y las restantes disposiciones del mismo seguirán siendo válidas y aplicables. Si, en algún momento, MXNS no hace uso de alguna de estas disposiciones, esto no se interpretará como una renuncia a la aplicación posterior de dichas disposiciones.
- 18.11. Estos Términos y Condiciones serán gobernados por e interpretados de conformidad con las leyes de la República de Perú.
- 18.12. En caso que surja cualquier controversia o reclamo entre las Partes que surja de cualquier Orden de Servicio o se relacione a una, o la violación, terminación o invalidez de la misma (cada una es una "**Controversia**"), las Partes deberán primero tratar de resolver la Controversia de buena fe en negociación y consultoría entre ellas. Cualquier Controversia que no se haya resuelto por negociación en un periodo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en la que una parte notifica a la otra parte de una Controversia, será entregada para su arbitraje obligatorio, final y vinculante.
- 18.13. En caso de que la cuantía de la disputa sea menor a Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.000.00), el arbitraje será en idioma español y administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El tribunal arbitral estará conformado por un (1) árbitro designado de acuerdo con el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje se llevará a cabo en Quito y la resolución del árbitro será en derecho. Las Partes convienen que el árbitro podrá dictar cualquier medida preventiva o precauteladora para garantizar las obligaciones que se exijan. Para la ejecución de las medidas cautelares el árbitro está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El laudo arbitral se ejecutará ante un juez competente de la ciudad de Quito.
- 18.14. En caso de que la cuantía de la disputa sea mayor a Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.000.00), el arbitraje será en idioma español y administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El tribunal arbitral estará conformado por tres (3) árbitros designados de acuerdo con el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje se llevará a cabo en Quito y la resolución del árbitro será en derecho. Las Partes convienen que el árbitro podrá dictar cualquier medida preventiva o precauteladora para garantizar las obligaciones que se exijan. Para la ejecución de las medidas cautelares el árbitro está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El laudo arbitral se ejecutará ante un juez competente de la ciudad de Quito.